



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA  
(Castellón)

Referencia:	<b>2024/461R</b>
Asunto:	<b>CONTRATO DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CASAL JOVE</b>
Procedimiento:	<b>Previo de necesidades</b>
<b>CONTRATACIÓN (SMF)</b>	

## MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL CASAL JOVE

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de gestión y dinamización de actividades en el "Casal Jove" del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

Se pretende el diseño y desarrollo de programas de dinamización, formación y asesoramiento del colectivo juvenil, así como el control de acceso de usuarios y la atención del "Casal Jove". Comprende tanto la elaboración de la programación, organización, realización, evaluación de aquellas acciones que se realicen tanto en el *Casal Jove*, como en cualquier otro espacio público o privado, cerrado o al aire libre, del municipio de Oropesa del Mar.

Los objetivos que se pretenden conseguir son:

1. Fomentar el encuentro, la información, la comunicación y la producción cultural de las personas jóvenes.
2. Crear un adecuado espacio de ocio, social y educativo que potencie el desarrollo personal de la juventud.
3. Potenciar la participación activa en la sociedad de los/las jóvenes.

Las prestaciones objeto de este contrato se ajustarán a la normativa que le sea de aplicación.



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA  
(Castellón)

## **2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El *Casal Jove* abrirá al público de lunes a viernes de 16:30 a 20,30 y los sábados de 10:00 a 14:00 horas, todos los meses del año.

El desarrollo de las actividades y los servicios se prestarán en el *Casal Jove* de Oropesa del Mar, ubicado en la Avda. del Mar s/n, cuyo uso se cederá al licitador que resulte adjudicatario. El aforo es de 59 personas en el edificio.

El proyecto irá destinado exclusivamente a la población juvenil de Oropesa del Mar, con edades comprendidas entre los 13 años (jóvenes que cumplan ese año los 13) y los 30 años.

Los servicios mínimos que deberán prestarse por el licitador que resulte adjudicatario, con independencia de los que él mismo pudiera ofrecer en su propuesta son los siguientes:

- Servicio de control de acceso de usuarios al Casal Jove.
- Servicio de Información y asesoramiento juvenil.
- Asistencia a los usuarios para la efectiva y correcta utilización de las diversas instalaciones del Casal Jove.
- Llevar a cabo las actividades de ocio y tiempo libre para el entretenimiento de las personas usuarias.
- Organizar y desarrollar talleres, charlas, cursos, salidas, jornadas, etc., como mínimo dos por trimestre.
- La programación de actividades se realizará por rango de edad : de 13 a 17 años; de 18 a 24 años y de 25 a 30 años
- Planificar actividades y programas anuales de acuerdo a la partida presupuestaria asignada a la Concejalía de Juventud.

Para la contratación del personal del Casal Jove se estará a lo dispuesto en el convenio colectivo marco estatal del sector ocio educativo y animación sociocultural correspondiente, con aplicación de la Tabla A del presente convenio.

Como mínimo, para la ejecución de este contrato se asignará un/a Animador/a Sociocultural, con una dedicación del 75% de jornada laboral ordinaria (29 horas semanales), y un/a



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA  
(Castellón)

Monitor/a de ocio educativo y tiempo libre, con una dedicación del 40% de jornada laboral ordinaria (16 horas semanales). Además la empresa adjudicataria designará un coordinador/a, quien será la persona interlocutora entre la empresa y la Concejalía y Departamento de Juventud.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.**

Este contrato no será susceptible de división en lotes ya que la realización independiente de cada uno de los trabajos o prestaciones con diferentes adjudicatarios dificultaría tanto la ejecución como la coordinación del servicio con el responsable municipal del mismo.

La duración del contrato será de 2 anualidades con posibilidad de prórroga por dos anualidades más.

El presupuesto base de licitación para un año de servicio asciende a 50.000€ (IVA incluido) para los gastos de personal, material y actividades necesarias para la realización del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 326/22799.

La necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación es la de realizar actividades de ocio y tiempo libre para la población juvenil del municipio de Oropesa del Mar, así como lograr el objetivo de crear un adecuado espacio de ocio, social y educativo que potencie el desarrollo personal de los/las jóvenes.

Los licitadores deberán presentar una Memoria Técnica en la que plasmarán su propuesta de programación para los dos años del servicio, que se comprometerán a realizar en caso de resultar adjudicatarios, teniendo en cuenta que siempre deberán coordinarlas con las actividades que proponga la Concejalía de Juventud.

En la Memoria Técnica se contemplarán los siguientes aspectos:

- Organización y coordinación general del servicio.
- Programación de las actividades según rango de edad establecidas en PPT. Se tendrán en cuenta los siguientes puntos:
  - ✓ Título de la actividad.



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA  
(Castellón)

- ✓ Descripción de la actividad indicando:
    - Justificación y objetivos.
    - Contenido y metodología.
    - Espacio de realización de la actividad.
    - Personas destinatarias, atendiendo al rango de edad establecido en el PPT.
    - Número de plazas.
    - Número de hora y sesiones de la actividad.
    - Calendarización.
    - Organización y gestión de la actividad.
  - ✓ Recursos Humanos, indicando el perfil profesional.
  - ✓ Necesidades técnicas y recursos materiales.
  - ✓ Presupuesto.
- 
- Evaluación de procesos y resultados.
  - Proceso de difusión de las actividades.
  - Coordinación con el Departamento de Juventud, Centros Educativos, otros servicios relacionados con la población juvenil de Oropesa del Mar.

Se valorarán el tipo de actividades especificadas en el PPT atendiendo a los siguientes criterios:

- Claridad y concreción en el proyecto.
- Calidad de las actividades.
- Adecuación de las sesiones, horarios y la calendarización.
- Actividades adecuadas al rango de edad.
- Adecuada relación calidad-precio.

Se requiere la propuesta de realización de, como mínimo, dos actividades, talleres, cursos, etc. al trimestre.



**A Y U N T A M I E N T O**

DE

12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA  
(Castellón)

Debido a que el Casal Jove ha de ser un servicio de calidad, adaptado a las necesidades de las personas jóvenes y con personal especializado, y el Ayuntamiento de Oropesa del Mar carece de medios personales y materiales propios y adecuados para dar cobertura a estas prestaciones, es necesario que lo realice una empresa que disponga de los profesionales en dicha materia.

Y para que así conste a los efectos oportunos,